

TRAMITACION DE COMUNICACIONES PREVIAS Y LICENCIAS DE ACTIVIDADES
CLASIFICADAS

POR ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN PREVIA O DECLARACION RESPONSABLE

Euros/m² construidos

- | | |
|---|------|
| - Comprobación de comunicación previa o declaración responsable | 4,48 |
|---|------|

En todo caso el importe de la tasa será como máximo de 2.800,00 euros

POR ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA

Euros/m² construidos

- | | |
|---|------|
| - Licencia de actividad | 1,13 |
| - Comprobación de comunicación previa o declaración responsable | 4,48 |

En todo caso, la cantidad máxima a abonar por ambos conceptos será de 5.600,00euros.

NORMAS APLICACIÓN DE TARIFAS

a) Cuando una actividad deba trasladarse por obras a otro local para volver nuevamente al anterior en el plazo máximo de 1 año, la tasa se reducirá en un 50%.

b) Cuando una actividad sufra modificaciones sustanciales, como consecuencia de la ampliación de la superficie, instalaciones, etc. deberá presentarse comunicación previa, declaración responsable ó en su caso se solicitará una nueva licencia y se girará la correspondiente tasa.

c) Cuando se trate de un cambio de actividad se cobrarán las tasas indicadas en función del tipo de actividad de que se trate.

d) En tanto no sea adoptado acuerdo municipal sobre concesión de la licencia, el interesado podrá desistir de su petición, quedando entonces reducida la tasa al 20% de lo que correspondería de haberse concedido dicha licencia. La renuncia o desestimiento, que deberán ser expresos, formulados una vez adoptado acuerdo de concesión de licencia, no implicará derecho o minoración o devolución del importe de la tasa correspondiente.

Beasain, septiembre 2018